

Modificada x Res 637  
del 03-10-2008

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE SALUD

SUBSECRETARIA DE SALUD PUBLICA  
DPTO. ASESORIA JURIDICA

SFJ/apa

**OTORGA AUSPICIO A LA CAMPAÑA  
NACIONAL "CHILE SONRIE"**

EXENTA N° 505

SANTIAGO, 01 AGO. 2007

**VISTO :** Lo dispuesto en el D.F.L. N°1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N°2763, de 1979, y de las leyes N°s 18.933 y N°18.469, en el artículo 19 N°9 de la Constitución Política de la República, en el Decreto Supremo N°214 de 11 de mayo de 2001 del Ministerio de Salud y en la resolución N°520 de 1996 de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO :**

- Que es función del Estado, a través del Ministerio de Salud garantizar el libre e igualitario acceso a las acciones de promoción, protección, y recuperación de la salud y rehabilitación de la persona enferma.

- Que, dentro de esa función, especial relevancia cobra la promoción de instancias de desarrollo de las diferentes áreas de la salud, dada la incidencia que ello tiene en la calidad de la atención que se le brinda a las personas.

- Que, la empresa Servicios para el Area de la Salud Ltda., se encuentra organizando la Campaña Nacional "Chile Sonrie", iniciativa privada que busca dar atención odontológica de calidad, por medio de pago en cuotas, en una red de atención odontológica privada. Está dirigida a hombres y mujeres de entre 25 y 60 años, con capacidad de pago (Fonasa C y D) para apoyar la inserción laboral y ayuda en autoestima, priorizada a personas que no sean sujetos de crédito en instituciones financieras. para lo cual han solicitado el auspicio del Ministerio de Salud.

- Que, dicho evento, a juicio de esta Cartera, constituye un efectivo aporte en la dirección señalada, dicto la siguiente

### RESOLUCION:

1. **OTORGASE** el auspicio oficial del Ministerio de Salud, a la Campaña Nacional "**Chile Sonríe**", organizada por la empresa Servicios para el Área de la Salud Ltda. que se realizará a contar del 01 de agosto de 2007.

2. **AUTORIZASE** para tal efecto el uso del logotipo oficial de esta Secretaría de Estado y de la expresión "Auspiciado por el Ministerio de Salud", y **deberá publicitarse la frase "Evento libre del humo del tabaco"**, acompañada de la cita a la presente resolución.

**ANOTESE , COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE-**



### DISTRIBUCION:

- Servicios para el Area de la Salud Ltda.
- Gabinete Ministra de Salud
- Gabinete Subsecretaría de Salud Pública
- División de Prevención y Control de Enfermedades
- Depto. de Salud Bucal
- Depto. de Comunicaciones y Relaciones Públicas
- Depto. Asesoría Jurídica
- Sra. Teresa Soto / Subsecretaría de Salud Pública
- **Of. de Partes**